MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1383/25
San Martín de los Andes 09 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 623/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Orellana Marisa, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Orellana Marisa.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de **"Contrato Eventual"** retroactivamente a partir del **01 de Abril del 2025** y hasta el **30 de Junio del 2025**, a la trabajadora **Sra. Orellana Marisa DNI Nº 31.696.362, legajo N° 2924,** para cumplir funciones de cocinera en Comedor de Cordones del Chapelco dependiente de la **Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

4813